



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**INSABI**

INSTITUTO DE SALUD PARA  
EL BIENESTAR

UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL  
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Coordinación de Recursos Materiales  
y Servicios Generales

**ACUSE**

Se hace de su conocimiento que la presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, respectivamente; documentos que pueden ser consultados en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional ([gob.mx](http://gob.mx)), a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp); y, que los datos personales que usted proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en este Instituto, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con las personas servidoras públicas. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: <https://www.gob.mx/privacidadintegral>

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2021.

**Oficio No. INSABI.IVD.2021.6689**

**Asunto:** "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 FUENTE ÚNICA (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (BCT). Notificación de adjudicación. Procedimiento No. AA-012M7B998-E198-2021.

*Recibir original  
con anexos  
Pedro Vera Rendón  
Vera Rendón Pedro  
Representante Legal  
30-dic-2021*

**PEDRO VERA RENDÓN  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.**

Hago referencia al procedimiento de contratación denominado **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 117 CLAVES DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 FUENTE ÚNICA (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (BCT)**, llevado a cabo por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP); Quincuagésimo Primero del Estatuto Orgánico del Instituto de Salud para el Bienestar; Primero del "Acuerdo por el que se delega la facultad que se señala en la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Salud para el Bienestar", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020 y en el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con lo señalado en el oficio No. 700.2020.0139 de fecha 4 de marzo de 2020, mediante el cual,

*[Handwritten signature]*





la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informó al INSABI la determinación de que dicha entidad paraestatal lleve a cabo los procedimientos de contratación consolidada, en términos de la LAASSP, del RLAASSP, y demás disposiciones aplicables para la adquisición de medicamentos e insumos para la salud que sean requeridos por la Administración Pública Federal y en el Acuerdo de Consolidación suscrito para tal efecto por el INSABI como entidad consolidadora, con la Secretaría de Salud, a través de los Centros Nacionales de la Subsecretaría de Prevención y Protección de la Salud (SALUD-SPPS), Servicios de Atención Psiquiátrica y Hospitales Federales de Referencia; Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA); Secretaría de Marina (SEMAR); Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS); Hospital Infantil de México Federico Gómez; Instituto Nacional de Cancerología; Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez; Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán; Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas; Instituto Nacional de Pediatría; Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra; Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez; Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz; Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes; Hospital General de México Eduardo Liceaga; Hospital General Dr. Manuel Gea González; Hospital Juárez de México; Hospital de la Mujer; Hospital Nacional Homeopático; Hospital Juárez del Centro; Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío; Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria; Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca; Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca; Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán; Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Salud; Hospital de Especialidades Pediátricas; Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez; Hospital Psiquiátrico Infantil Juan N. Navarro; Hospital Psiquiátrico Dr. Samuel Ramírez Moreno; Centro Comunitario de Salud Mental Iztapalapa; Centro Comunitario de Salud Mental Cuauhtémoc y Centro Comunitario de Salud Mental Zacatenco, a través de Servicios de Atención Psiquiátrica.

Sobre el particular, de conformidad con el Escrito de Justificación emitido por la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico del INSABI, en su carácter de Área Requirente Consolidadora, y el Dictamen de Excepción a la Licitación Pública emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud para el Bienestar, bajo el Acuerdo No. INSABI/CAAS/SE/6-5/2021, el que se determinó, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción III, 28, fracción II, 40, 41, fracción I y 47 de la LAASSP; así como, 71 y 85 del RLAASSP, la procedencia de llevar a cabo la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 117 CLAVES DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 FUENTE ÚNICA (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (BCT)**, mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa de carácter Internacional bajo la Cobertura de Tratados**, se le notifica que su representada resultó adjudicada a efecto de llevar a cabo la formalización de los contratos abiertos con cada una de las instituciones participantes en el referido procedimiento de contratación, respecto de las claves y demanda por institución participante que se detalla en el documento que se agrega como **ANEXO 1** al presente oficio, en virtud de que la proposición que presentó como





respuesta a la Solicitud de Información / Cotización (Proposición técnica y económica) que el INSABI realizó, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados y, por lo tanto, garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado. Dicho procedimiento, se registró en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet bajo el **No. de Expediente 2384323 y Procedimiento No. AA-012M7B998-E198-2021**.

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, con la notificación del presente oficio serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada Entidad o Institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación, mismo que estará vigente del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022. En tal virtud, la entrega de los bienes, podrá darse a partir del inicio de la vigencia conforme a la presente notificación de adjudicación, para lo cual bastará que la institución participante lo solicite al proveedor mediante la requisición correspondiente.

El proveedor deberá entregar los bienes de acuerdo con lo que se establece en el numeral 1.2 de los **Términos, Condiciones y Anexo Técnico**, las condiciones contractuales de esta adjudicación para cada Institución participante, las condiciones de entrega que se detallan en el **ANEXO 2**, así como los beneficios adicionales ofertados por su representada, mismos que se detallan en el **ANEXO 7**.

Para la formalización del contrato o pedido se adjunta lo siguiente:

- **ANEXO 1.** Partidas Adjudicadas y Demanda Adjudicada por Institución.
  - **ANEXO 1.1.** Partidas Adjudicadas y Demanda Adjudicada por Institución (detalle CCINSHAE).
  - **ANEXO 1.2.** Partidas Adjudicadas y Demanda Adjudicada por Institución (detalle INSABI).
- **ANEXO 2.** Condiciones de Entrega.
- **ANEXO 3.** Modelos de Contrato.
- **ANEXO 4.** Relación de los datos de contacto de las personas servidoras públicas encargadas de la gestión para la formalización de los contratos por institución participante.
- **ANEXO 5.** Relación de los administradores de contrato o pedido por institución participante.
- **ANEXO 6.** Relación de documentos requeridos para la formalización de contrato o pedido.





- **ANEXO 7.** Carta de Beneficios Adicionales.

Los anexos antes descritos se entregan de manera electrónica para el cumplimiento de la presente adjudicación.

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de los contratos o pedidos mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto máximo, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato o pedido, ante la institución participante con la que formalice cada contrato o pedido.

Sin otro particular, a provecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. DAYANE SILVIANA GARRIDO ARGÁEZ**  
COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

c.c.p.: **Lic. Thalía Concepción Lagunas Aragón** .- Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Presente.  
**Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar** .- Director General del Instituto de Salud para el Bienestar.- Presente.  
Unidad de Coordinación Nacional de Administración y Finanzas del Instituto de Salud para el Bienestar.- Presente.

6C.4.2 DSGA/BCH





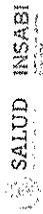


PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E198-201  
 EXPEDIENTE: 2364323  
 PROVEEDOR: FARMACÉUTICOS MAYPO S.A. D

Clave	Descripción	HOSPITAL GENERAL DEL MANANTL DELA CORRALA			HOSPITAL DEPARTAMENTO DE MEXICO TERCEROS CUATROS			HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO			HOSPITAL NACIONAL JOSEFO PAVO		
		Subtotal	Medicinas	Material	Subtotal	Medicinas	Material	Subtotal	Medicinas	Material	Subtotal	Medicinas	Material
0000054100	CANULASA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CONTIENE CANULAFASA 5 MG EN VASE CON UN FRASCO AMPULLA CON 5 ML (1 MON/AL)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0000060700	ELCULFASA ALFA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CONTIENE ELCULFASA ALFA 5 MG EN VASE CON UN FRASCO AMPULLA CON 5 ML (5 MG 3 ML)	0	0	0	179	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,024,848.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Nota 1: La Formulación de los contratos para las claves según  
 Nota 2: La Formulación de los contratos para las claves según



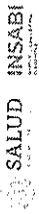


PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7E988-ET98-201  
 EXPEDIENTE: Z384393  
 PROVEEDOR: FARMACÉUTICOS MAYPO S.A. D

CENA	DESCRIPCIÓN	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN LA VERTICAL BUCUTEMARQUEZ		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN LA VERTICAL SOLMOZ		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN LA VERTICAL MILLAGRO		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN LA VERTICAL MILLAGRO		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN LA VERTICAL MILLAGRO		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN LA VERTICAL MILLAGRO		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN LA VERTICAL MILLAGRO	
		Hombr.	Mujer.	Hombr.	Mujer.	Hombr.	Mujer.	Hombr.	Mujer.	Hombr.	Mujer.	Hombr.	Mujer.	Hombr.	Mujer.
070.000054100	CALCULASA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CONTIENE CALCULASA 3 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA CON 3 ML (100 mg/ml)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
070.000060700	ELORUFASA AIFA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CONTIENE ELORUFASA AIFA 3 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA CON 5 ML (60 mg/ml)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Nota 1: La formalización de los conceptos para las claves a ojo  
 Nota 2: La formalización de los conceptos para las claves a ojo



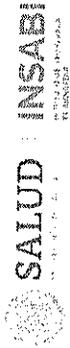


PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E198-202  
 EXPEDIENTE 218423  
 PROVEEDOR: FARMACÉUTICOS MAYPO S.A. D

Clave	Descripción	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN AZUAYANA (INCA) - ZUBIRÁN		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN AZUAYANA (INCA) - CALO NILEGAS		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN AZUAYANA (INCA) - BAYAS		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN AZUAYANA (INCA) - BAYAS		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN AZUAYANA (INCA) - BAYAS		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN AZUAYANA (INCA) - BAYAS		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN AZUAYANA (INCA) - BAYAS	
		Milanes	Milanes	Milanes	Milanes	Milanes	Milanes	Milanes	Milanes	Milanes	Milanes	Milanes	Milanes	Milanes	Milanes
010.00154.00	CALOR PASTA SOLUCIÓN INYECCABLE CON FRASCO AMPULLA CONTIENE CON 5 ML EN VASE CON UN FRASCO AMPULLA CON 5 ML (100 ML)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.00167.00	ELODIPASA ALFA SOLUCION INYECCABLE CADA FRASCO AMPULLA CONTIENE EL ODIPASA ALFA MC EN VASE CON UN FRASCO AMPULLA CON 5 ML (5 ML) 5 ML	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1340	4.848	0
<b>Total</b>		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3142790.00	77.842.215.00	5.897.995.00
															12.984.400.00

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adjur  
 Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adjur





ANEXO 1.2 PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCIÓN (DETALLE INSABI)  
 CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)"

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-EI98-2021  
 EXPEDIENTE: 2384323  
 PROVEEDOR: FARMACÉUTICOS MAYPO S.A. DE C.V.

FECHA: 30 de diciembre de 2021

Clave	Descripción	Total		INSABI (COORDINACIÓN DE ABASTO)		INSABI (HOSPITALES)		Precio Unitario
		Mínimo Adjudicado	Máximo Adjudicado	Cantidad MIN	Cantidad MAX	Cantidad MIN	Cantidad MAX	
010.000.5543.00	CALSUFASA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CALSUFASA 5 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML (1 MG/ML).	841	2,101	841	2,101	0	0	26,200.00
010.000.6073.00	ELOSUFASA ALFA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE ELOSUFASA ALFA 5 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML (5 MG/5 ML).	1,087	2,716	1,087	2,716	0	0	16,053.50
<b>Total</b>		<b>39,484,354.50</b>	<b>98,647,506.00</b>	<b>39,484,354.50</b>	<b>98,647,506.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**INSABI**  
INSTITUTO DE SALUD PARA  
EL BIENESTAR

UNIDAD DE COORDINACION NACIONAL  
DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Coordinación de Recursos Materiales  
y Servicios Generales

**ANEXO 7. CARTA DE BENEFICIOS ADICIONALES**

